



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 12 NOV 2020

VISTO: -----

EL Expediente N° 101-029595/2020, mediante el cual se tramita la contratación del "Servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento de plataforma vecino digital" de la Municipalidad de Córdoba.-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 1/2, el Director de Modernización solicita autorización a la Secretaria de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, quien autoriza a fs. 12, para la contratación del "Servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento de plataforma vecino digital", mediante el procedimiento de contratación de "subasta electrónica inversa" con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones seiscientos cincuentas mil (\$4.650.000,00).-----

QUE a fs. 15/20 obran pliegos de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, visados por la Dirección de Contaduría conforme informe de fs. 23.-----

QUE surge de constancia de autos la realización de Subasta Electrónica Inversa identificada como N° 96/2020, obrando a fs. 27 notificación mediante correo electrónico a la firma BADI S.R.L. que en la Subasta Electrónica N° 96/2020 del día 10/09/2020 su cotización ha resultado "mejor oferta".-----

QUE a fs. 135 obra Acta 124/2020.-----

QUE a fs. 137/139 obra informe de evaluación de oferta técnica realizado por la Dirección de Modernización, donde aconseja la adjudicación. -----

QUE a fs. 141 obra informe de pre adjudicación mediante el cual la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere "PREADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 96/2020 – SERVICIO DE DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA VECINO



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DIGITAL de la Municipalidad de Córdoba, a cargo de la Dirección de Modernización a favor de la firma BADI S.R.L (CUIT N° 30-70729028-1) por un total de 3.000 horas, a razón de \$1.490,00 cada una y por un total general de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$4.470.000,00).-----

QUE a fs. 145 obra afectación preventiva N° 0016-000045 de fecha 15/10/2020 y a fs. 24 la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Economía y Finanzas. -----

ATENTO A ELLO, a las disposiciones del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995 y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **ADJUDICAR** la Subasta Electrónica Inversa N° 96/2020 destinada a la provisión del “Servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento de plataforma vecino digital”, de la Municipalidad de Córdoba a favor de la firma BADI S.R.L (CUIT N° 30-70729028-1) por un total de 3.000 horas, a razón de \$1490,00 cada una y por un total general de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$4.470.000,00) en los términos del artículo 8 y 11 de la Ordenanza 12995 y el punto 8.2.1.3 de la Resolución Serie A N° 023/2020 reglamentario de la norma legal citada.-----

ARTÍCULO 2°.- **AUTORÍZASE** a Dirección de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de BADI S.R.L CUIT N° 30-70729028-1 para atender la adjudicación efectuada en el artículo 1° y por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$4.470.000,00), con la siguiente imputación:-----

Ejercicio 2020 - Afectación Preventiva N° 0016-000045 de fecha 15/10/2020:



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Partida 850.0.0.3.16 – Partida nombre: SERVICIOS – OTROS SERVICIOS –
Concepto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS. Monto:
\$3.000.000,00. Monto Total: \$3.000.000,00

Ejercicios futuros - Afectación Preventiva N° 0016-000045 de fecha 15/10/2020:

Partida 850.0.0.3.16 - Partida Nombre: SERVICIOS – OTROS SERVICIOS –
Concepto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS. Monto:
\$1.470.000,00. Monto Total: \$1.470.000,00.-----

ARTÍCULO 3°.- **AUTORIZAR**, producido el devengamiento, a la Dirección de Contaduría a emitir orden de pago en los términos del artículo 21° de la Ordenanza 5727, conforme lo establecido en los Artículos 19° bis. de la norma legal citada. -----

ARTÍCULO 4°.- **NOTIFICAR** por Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: BADI S.R.L CUIT N° 30-70729028-1 de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 5°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Secretaría de Economía y Finanzas, la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación “N”, cumplido, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCION

N° 000105


Dra. ALEJANDRA TORRES
Secretaría de Planeamiento,
Modernización y
Relaciones Internacionales
Municipalidad de Córdoba


Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA